

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO EN GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, S.A. PARA LA COBERTURA DE CINCO VACANTES DE AYUDANTE DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA.

1. Objeto de la convocatoria	2
2. Condiciones del contrato	2
3. Misión y funciones del puesto convocado.....	2
4. Requisitos de titulación, experiencia y capacitación necesarios para optar al puesto.	3
5. Fases del proceso de selección y tipo de pruebas	3
6. Bolsa de empleo.	5

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la convocatoria es la definición de las condiciones y requisitos específicos que regirán la convocatoria del proceso de selección para cubrir cinco vacantes del puesto **personal ayudante mantenimiento de redes de agua para el área de agua y energía de GEN**, correspondiente a las ofertas públicas de empleo de los años 2022 (2), 2023 (2) y 2024 (1).

Esta convocatoria se regirá por lo recogido en las bases de la oferta pública de empleo **OPE22/26**.

2. Condiciones del contrato

- Indefinido a tiempo completo con un período de prueba de un mes (solamente en el caso de personas que no hayan tenido una relación contractual con GEN en el mismo puesto de trabajo). El contrato podrá ser de tipo relevo en el caso de que haya alguna solicitud de jubilación parcial por parte de alguna persona trabajadora de GEN que cumpla con los requisitos.
- Jornada de lunes a domingo con los descansos establecidos por la normativa vigente.
- Retribuciones según Convenio Colectivo Grupo Energético de Puerto Real, S.A. (subgrupo profesional 5C).
- Incorporación inmediata dentro del plazo que se establezca a tal fin.

Las vacantes podrían quedar sin cubrir por razones organizativas o presupuestarias sobrevenidas de forma extraordinaria.

3. Misión y funciones del puesto convocado

Misión

Realizar operaciones básicas y de apoyo en los trabajos de explotación y mantenimiento de las redes de abastecimiento y saneamiento de agua.

Funciones

- Realizar trabajos de mantenimiento básico sobre las redes de abastecimiento y saneamiento.
- Realizar operaciones básicas de instalación de contadores y cumplimentación de la orden correspondiente.
- Realizar lecturas de contadores.
- Realizar los trabajos de albañilería y obra necesarios (apertura zanjas..).
- Realizar operaciones de logística necesarias para el mantenimiento de las redes.
- Realizar el mantenimiento y la conservación de los equipos y herramientas de trabajo que se utilizan en el servicio.

- Mantener el orden y la limpieza en las instalaciones del servicio de aguas.
- Realizar cualquier otra función relacionada con el puesto que le sea encomendada por su responsable jerárquico.

4. Requisitos de titulación, experiencia y capacitación necesarios para optar al puesto.

Para poder participar en el proceso de selección, es necesario cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Tener nacionalidad española.
- Ser mayor de dieciocho años.
- Estar en posesión de la titulación de graduado escolar, ESO o equivalente a efectos profesionales.
- Estar formado en:
 - Manipulación de alimentos (sector agua)
 - Prevención de riesgos en trabajos con amianto
 - Espacios confinados.
- Estar en posesión del permiso de conducción B en vigor.
- Abonar la cuota de inscripción en el proceso de selección (12 €).
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Este requisito se comprobará mediante un reconocimiento médico en el caso de que la persona aspirante sea seleccionada, previo a la contratación.
- No haber sido cesada la persona con anterioridad en GEN por no superación del periodo de prueba en el puesto solicitado.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de GEN ni de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitada la persona para el ejercicio de las funciones públicas. Se incluirá una declaración responsable en la solicitud de admisión en el proceso de selección.

5. Fases del proceso de selección y tipo de pruebas

PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA ELIMINATORIA (MÁXIMO 55 PUNTOS)

TEMARIO:

- Equipos y componentes de las instalaciones de abastecimiento de agua
- Equipos y componentes de las instalaciones de saneamiento
- Puesta en Servicio y Operación de Redes de Distribución de Agua y Saneamiento
- Mantenimiento de redes y distribución de agua y saneamiento
- Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua



- Reglamento prestación del Servicio de Saneamiento. BOJA 155 de 4/10/1994
- Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro
- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
- Trabajos en espacios confinados
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Artículos 52 al 54
- Riesgos y medidas de prevención aplicables al puesto de trabajo
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía
- Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas
- Conocimientos del sector de la actividad y entidad contratante

PRUEBA PRÁCTICA

No aplica

MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 5 PUNTOS)

- a) Formación directamente relacionada con el puesto de trabajo (máximo 4 puntos).
Se otorgarán 0,015 puntos por cada hora de formación realizada que tenga relación con el desempeño de las funciones del puesto, con un máximo de 4 puntos. Sólo se tendrán en cuenta la formación que tenga una duración igual o superior a 5 horas.
- b) Formación en materias transversales (máximo 1 puntos):
Por cada hora de formación en materias transversales (prevención de riesgos laborales que sea de aplicación al puesto de trabajo, igualdad y no discriminación (LO 3/2007, planes de igualdad), diversidad y protección de datos personales (LOPDGDD y RGPD)) se otorgarán 0,01 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 40 PUNTOS)

- c) Por cada día de servicio prestado como personal ayudante de mantenimiento de redes de agua de abastecimiento y saneamiento, en la sociedad mercantil pública Grupo Energético de Puerto Real, S.A.: 0,04 puntos hasta un máximo de 40 puntos
- d) Por cada día de servicio prestado como personal ayudante de mantenimiento de redes de agua de abastecimiento y saneamiento o con funciones similares, en otras entidades públicas o privadas: 0,02 puntos hasta un máximo de 20 puntos
- e) Por cada día de servicio prestado como personal de montaje de redes de agua o con funciones similares: 0,01 puntos hasta un máximo de 10 puntos

La puntuación máxima que puede obtenerse de la suma de las puntuaciones de los tres subapartados anteriores no podrá superar, en ningún caso, los 40 puntos.



GEN

C/ Carretas 5
11510 Puerto Real - Cádiz -
T. 956 980 980
www.grupoenergetico.es

ENTREVISTA PERSONAL

No aplica.

6. Bolsa de empleo.

Las personas que habiendo superado las pruebas no resulten seleccionadas, pasarán a formar parte de una bolsa de empleo para necesidades de contratación eventuales.



Tod@s por igual

